INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. MC-004-2022.

En Arauca, al veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, de conformidad con el cronograma fijado para el presente, se procede a presentar el informe final de evaluación de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2022 que tiene por objeto el **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ITTDAR".**

Dicho informe se encuentra supeditado a las reglas y condiciones fijadas en los estudios previos e invitación pública del presente proceso.

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTAS Y EVALUADAS:

Se relaciona los proponentes que subsanaron la oferta de acuerdo al cronograma de la invitación:

No.	PROPONENTE	NIT O CC	VALOR
1	CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS	901133078	$9.950.000
2	AG ESPECIALISTAS IPS LTDA	901042401	$10.899.965

Una vez cumplido el termino de traslado del informe de evaluación, el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca a través de la secretaria general procede a realizar la evaluación definitiva dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades, de conformidad con los requerimientos establecidos en la Invitación Publica.

2. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la revisión de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

Se procedió a examinar la propuesta económica, y verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que presentó su oferta con menor valor, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Powered by CamScanner

Se hace necesario informar, que, en la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la propuesta económica del oferente **GELVIS CONTRERAS,** no subsanó según las observaciones realizadas en el informe de evaluación, por lo anterior se procede a **RECHAZAR** la propuesta por no reunir la totalidad de los mismos de conformidad con la Invitación Publica.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la invitación publica, y garantizando el principio de economía y celeridad, se procede a continuación a verificar la oferta con el segundo mejor precio, ya que la primera no cumplió con los requisitos exigidos en la invitación publica.

PROPONENTE CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO A EVALUAR:

Persona jurídica, **CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS** con NIT. 901133078-3, representado legalmente por **DUBERNEY LUNA MOSQUERA** con cedula de ciudadanía No. 1116.792.273 expedida en Arauca, procedió a subsanar los documentos dentro del plazo establecido, conforme a lo informado mediante evaluación de fecha 23 de diciembre de 2022.

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. ($9.950.000.00).

DOCUMENTOS JURIDICOS:

DOCUMENTOS JURIDICOS EXIGIDOS	CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES NACIONALES.	CUMPLE
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ANTECEDENTES JUDICIALES No se anexó el certificado, sin embargo, se deja expresa constancia que la entidad verificó el certificado y el proponente no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y DE LA JURIDICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA. El certificado no fue aportado, sin embargo, la entidad deja constancia que los antecedentes fiscales fueron consultados, de conformidad con los establecido en la invitación pública.	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANIA PERSONA NATURAL QUE REPRESENTA LA PERSONA JURIDICA.	CUMPLE

Una vez analizados los documentos de carácter jurídico exigidos se deja constancia de que el proponente, **CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS; CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos estipulados en la invitación pública del presente proceso de selección, por lo tanto, se declara **HABIL.**

3.2. CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS**
Se entiende específica aquella que involucra actividades de bienestar social. Se validará la experiencia adquirida en la ejecución de mínimo un (1) contrato máximo dos (2), cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresados en SMLMV. • Por lo menos uno de los contratos presentados como experiencia deberá contener en sus ítems las actividades de salud ocupacional.	**CUMPLE**

Una vez analizados los documentos correspondientes a experiencia exigidos se deja constancia de que el proponente: **CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS, CUMPLE;** con el requisito de experiencia estipulado en la invitación pública del presente proceso de selección y por tal razón se considera **HABIL.**

3.3 PROPUESTA ECONOMICA

El oferente presenta propuesta económica por un valor de **NUVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. ($9.950.000,00).**

Powered by CamScanner

CONCEPTO FINAL

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la propuesta económica del oferente **CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS,** se procede a declarar el mismo **HABIL** por reunir la totalidad de los mismos de conformidad con la Invitación Publica.

En virtud al cumplimento de los requisitos por parte del segundo proponente con oferta económica más baja, según el orden de elegibilidad establecido en la invitación publica, la entidad no procederá a evaluar el tercero, toda vez que con el cumplimiento de los requisitos por parte de **CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS**, la entidad procederá con la adjudicación respectiva.

Dada en Arauca a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

SERGIO LEONARDO MARIN MARTINEZ
Secretario General ITTDAR

Proyectó: María José Padilla.
Prof. de apoyo.

Powered by CamScanner